



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, - 3 JUL 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 060

VISTO:

Que el extinto Señor, Antonio Ruiseñol, otrora propietario de las tierras que conforman el Loteo "San Antonio" en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo donó una parcela de tierra // "Con fines sin especificar", y cuya superficie la componen los terrenos números 8, 9, 10 y 11 de la Manzana "X", localizados en la intersección de Pasaje los Ceibos esquina Chile, cuyos números de padrón se // consignan en orden cronológico a numeración detallada precedentemente: 284.572, 284.573, 284.574 y 284.575, y en virtud de las obligaciones / y deberes del H.C.D. que contempla el establecimiento de Plazas y teniendo en cuenta el carácter de zona residencial de la Ciudad de Yerba Buena;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo, para que por intermedio de las oficinas correspondientes, se aboquen al estudio y planificación a fin de instalar una Plaza o Plazoleta en el Predio consignado en el considerando y que se denominará con el nombre "Democracia".-

ARTICULO SEGUNDO: La misma sera dotada de iluminación, // bancos de cementos con o sin respaldos, y sus correspondientes paseos conformados en hormigon o bien de ladrillos molidos, que signifique a su vez la conformación de los espacios verdes y/o canteros.-

ARTICULO TERCERO: La parte vegetal para la ornamentación estará a cargo del Bloque presentante del Proyecto.- (U.C.R.)

ARTICULO CUARTO : COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

JULIO CESAR MEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA